Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 152 /10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/10
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA SET Y LA DGTP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 989 de fecha 21 de octubre de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 23/10, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA SET Y LA DGTP.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

CP Natalia Palacios Pérez, Directora Gral. de Administración y Finanzas.
Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Lic. Mario Battilana, Coordinador de Recursos Administrativos.
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Pedro Velázquez, *Representante de la SET.*
Lic. Sara Lichi. *Representante de la Dirección General de Tesoro Público.*
Sr. Mario Peña, Representante de la S.S.E.E.I.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Mirian Rolón, Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Sesión Pública Virtual
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas que obtuvieron los mejores lances: COMPU COMPRAS S.R.L; INFOCENTER S.A; DATA LAB S.A; DREI ASOCIADOS S.R.L; TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

C.P. NATALIA PALACIOS PÉREZ
Directora General

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Lic. Mario Peña
Jefe
Informática S.S.E.E.I.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que; las empresas oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, a excepción de la firma Compu Compras S.R.L, la cual no ha dado cumplimiento a la presentación con las formalidades solicitadas en la planilla de precios, omitiendo los datos sustanciales como ser marca, modelo y procedencia, razón por la cual se desestima su oferta.

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Lic. Sara Leila Lichi
Jefa Unidad de Control Operativo

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas INFOCENTER S.A en el ítem 5; DATA LAB S.A en los ítems 3, 6 y 9; DREI ASOCIADOS S.R.L en los ítems 2, 4,7 y 8; TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A. en el ítems 1, los cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 1 SERVIDOR

A requerimiento de este Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por Nota CUOC Nº 1726 de fecha 17 de noviembre de 2010, se ha solicitado a la empresa TECNOPLAN S.A lo siguiente:

- ✓ **Ítem 1 Servidor:**
  - Memoria RAM, aclarar cantidad de memoria RAM en GB.
  - Unidad de Disco, indicar cantidad de disco.
  - Controladores HBA Fibre Chanerl (4/8 Gbps), con todos los accesorios, indicar, si los controladores cotizados soportan canales de 4 GB.

La misma fue respondida en tiempo y forma, por lo que la oferta de la empresa TECNOPLAN S.A, **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a criterios de evaluación económicos, técnicos, calificación y capacidad.

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 2 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO

En atención a la descalificación de la primera mejor oferta del ítem 2 perteneciente a la empresa Compu Compras S.R.L, por los motivos ya mencionados precedentemente, se toma la segunda mejor oferta perteneciente a la empresa Drei Asociados S.R.L, la cual ha sido desestimada, conforme a las causales que se encuentran detalladas en el análisis contenido en el título "ÍTEM 4 NOTEBOOK", entre la que se encuentra, las relacionadas a la situación financiera de la empresa oferente, esta remisión se realiza de manera a evitar repeticiones, se pasa a evaluar la 3era mejor oferta DATA LAB S.A. dejando constancia que la misma **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a criterios de evaluación económicos, técnicos, calificación y capacidad. Fueron reducidas las cantidades por falta de crédito presupuestario.

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 3 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO

En atención a la descalificación de la primera mejor oferta del ítem 3 perteneciente a la empresa Compu Compras S.R.L, por los motivos ya mencionados precedentemente, se toma la segunda mejor oferta perteneciente a la empresa DATA LAB S.A. dejando constancia que la misma **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a criterios de evaluación económicos, técnicos, calificación y capacidad. Fueron reducidas las cantidades por falta de crédito presupuestario.

C.P. NATALIA PERALTA
Directora General

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 4 NOTEBOOK

A requerimiento de este Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, Nota CUOC Nº 1730 de fecha 17 de noviembre de 2010, se ha solicitado a la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L lo siguiente:

1. Se deberá acreditar que es representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente:

   a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.

   b. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los equipos.

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interna UOC

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Lic. Sara Leila Lichi
Jefa Unidad de Control Operativo

Lic. Mario Santilana A.
Coordinador
Procesos Administrativos
Ministerio de Hacienda

c. Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.

d. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.

e. Constancia emitida por el Fabricante de los Bienes, en el que garantizará por un periodo mínimo de 3 (tres) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.

En fecha 18 de noviembre de 2010, la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L presenta respuesta del mismo en donde manifiesta cuanto sigue:
Por la presente me dirijo a Usted a fin de responder las aclaraciones solicitadas manifestando cuanto sigue:
"1. Certificado ISO, Energy Star y o similares de cada unos de los equipos propuestos Hacer, Canon. (Se adjunta certificaciones ISO de Canon y Acer)
2. Se deberá acreditar que es representante oficial o distribuidor autorizado en el Paraguay.

a) En el sobre presentado en el llamado de referencia se encuentra la nota del distribuidor mayorista de las marcas ofertadas.
b) Se adjunta declaración jurada de Capacidad.
c) Se adjunta declaración jurada de poseer infraestructura necesaria
d) Se adjunta declaración jurada de disponer localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados.
e) Declaración Jurada"

El Comité de Evaluación realiza un análisis exhaustivo de lo manifestado por la mencionada empresa y lo solicitado por Nota CUOC, en cada punto, constatándose lo siguiente:

1. a) **Se deberá acreditar que es representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados .En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.**

La misma presentó una Declaración Jurada que manifiesta que son importadores directos de las marcas ofertadas de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente llamado, además de que las mismas por su complejidad en las especificaciones son de escasa comercialización en mercado local y hacemos extensa la garantía del fabricante durante el periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité no puedo evidenciar entre los documentos presentados carta del fabricante del producto, debidamente membretado y firmado por una autoridad del mismo.

b) **Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los equipos.**
La misma presentó una declaración Jurada que manifiesta que están capacitados para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados.

Este Comité no evidencia dentro de los documentos presentados que está capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, tampoco indica el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los equipos.

c) **Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.**

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Carlos Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Abog. Rodrigo Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Sara Lelia Lloni
Jefa Unidad de Control Operativo

La misma presentó una declaración Jurada que manifiesta que poseen toda la infraestructura necesaria así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.

Este comité no ha podido evidenciar entre los documentos presentados la nomina del personal técnico con sus certificaciones.

d) **Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.**

La misma presentó una declaración Jurada que manifiesta: que los equipos ofertados poseen localmente de repuestos, partes y accesorios de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.

e) **Constancia emitida por el Fabricante de los Bienes, en el que garantizará por un periodo mínimo de 3 (tres) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.**

Este comité no ha podido evidenciar entre los documentos presentados la Constancia emitida por el Fabricante de los Bienes, en el que garantizará por un periodo mínimo de 3 (tres) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité ha decidido reiterar por Nota CUOC Nº 1757 de fecha 19 de noviembre de 2010, los documentos solicitados y no presentados de la nota anterior.

Trascurrido el tiempo de presentación de lo solicitado, se ha podido evidenciar que no han presentado lo solicitado por NOTA CUOC Nº 1757.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios, **ratios de liquidez**: indica disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos de la empresa a corto plazo; **endeudamiento**: indica los compromisos asumidos por la empresa a corto y largo plazo y **rentabilidad:** indica la relación entre la utilidad proporcionada por una actividad realizada y la cantidad de dinero invertido en su adquisición, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L **NO CUMPLE** con la situación financiera solicitados en el Anexo III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, siendo su índice de rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años negativo.

Este Comité de Evaluación considera rechazar la oferta presentada por la firma DREI ASOCIADOS S.R.L, por no cumplir con las documentaciones solicitadas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por no responder a los requerimientos solicitados y por no cumplir sustancialmente con lo exigido en el Anexo III "Evaluación y Requisitos de Calificación" especialmente en el punto 3.1 Situación Financiera del PBC.

Se pasa a evaluar la 2da mejor oferta MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, a requerimiento de este Comité a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ,por Nota CUOC Nº 1784 de fecha 23 de noviembre, se ha solicitado lo siguiente:

- Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. **Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.**

La misma fue respondida en tiempo y forma, por lo que la oferta de la empresa MASTER SOFT S.R.L, **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a criterios de evaluación económicos, técnicos, calificación y capacidad. Fueron reducidas las cantidades por falta de crédito presupuestario.

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 5 ROUTERS DE RED

La oferta con el precio más bajo para dicho ítem es la de la empresa INFOCENTER S.A, el cual **CUMPLE** con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a criterios de evaluación económicos, técnicos, calificación y capacidad.

C.P. NATALIA PAREDES ACOSTA
Directora General

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Lic. Sara Leila Lichi
Jefa Unidad de Control Operativo

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Concursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 6 IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO

A requerimiento de este Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, Nota CUOC Nº 1755 de fecha 18 de octubre de 2010, se ha solicitado a la empresa DATA LAB lo siguiente:

- Ítem 6 Impresora laser blanco y negro: no se evidencia parte de las especificaciones técnicas como ser :

Software	CD-ROM original con drivers para Windows Win9x/NT/2000/XP y Linux Red Hat incluido.	Exigido
Consumo energético	no más de 675 vatios (en modo activa/impresión), no mas de 75 vatios (en modo lista/en espera).	Exigido
Requisitos de alimentación	Voltaje de entrada de 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50 Hz (+/-2 Hz)	Exigido
Peso del producto	menor a 10 kg	Exigido
Tonner y kits de mantenimiento	Adicionalmente al tonner y los kits que vienen con la impresora, se deberá proveer 4(cuatro) cartuchos de tonner y 4(cuatro) kits de mantenimiento completo adicionales por cada impresora, entiéndase por kits de mantenimiento a todo aquellos insumos independientes al tonner y que se desgastan y necesitan ser cambiados después de una cantidad x de impresiones.	Exigido
Energia	Certificación ENERGY STAR®	Exigido
Accesorios	Cable de alimentación, enchufe tipo americano	Exigido
	Cable de conexión de red (patch cord) pre ensamblado y certificado Cat5e mínimo de 2,5 metros.	
	Cable de conexión USB	
Garantía Escrita	3 años	Exigido
Servicio Técnico	Con repuestos y mano de obra incluidos durante el periodo de garantía.	Exigido
	El oferente deberá ser representante o distribuidor de la marca.	
	El oferente deberá, a través de la marca o sus representantes, certificar la provisión de repuestos e insumos por al menos 5 años.	
	El soporte técnico deberá ser local, con asiento en el área metropolitana de la ciudad de Asunción, adicionalmente podrá contar con otros centros autorizados en el resto del país.	

Conforme se evidencia en la respuesta de la empresa evaluada, la misma no da cumplimiento a los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem en cuestión.

El Comité de Evaluación previo al requerimiento documental para el análisis del segundo mejor precio, constata en el Acta de Sesión Pública Virtual, que la oferta presentada por la empresa SEVIPRO S.R.L sobrepasa los créditos presupuestarios establecidos, razón por la cual considera declarar desierto el ítem.

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 7 ESCANER

La oferta con el precio más bajo para dicho ítem es la de la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L como las ofertas presentadas por la misma fueron rechazadas por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se pasa a evaluar la 2da mejor oferta DATA SYSTEMS S.A.E.C.A dejando constancia que la misma **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a criterios de evaluación económicos, técnicos, calificación y capacidad.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora UOC

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEA

Lic. Sara Leila Lichi
Jefa Unidad de Control Operativo

Lic. Mario Martinez Utilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 8 LECTOR DE MARCAS ESPECIALIZADO
Dicho ítem fue ofertado únicamente por la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L, como las ofertas presentadas por la misma fueron rechazadas por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo es declarada desierto.

SE PASA A EVALUAR LA OFERTA DEL ÍTEM 9 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO

La oferta con el precio más bajo para dicho ítem es la de la empresa DATA LAB S.A, el cual **CUMPLE** con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a criterios de evaluación económicos, técnicos, calificación y capacidad.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere:

1. La adjudicación a las siguientes empresas:

EMPRESAS A ADJUDICAR	ITEMS AJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.Son Guaraníes: seiscientos sesenta y cinco millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	1	665.000.000
DATA LAB S.A Son Guaraníes: doscientos treinta millones trescientos cuarenta y nueve mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	2, 3 y 9	230.349.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L Son Guaraníes: sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil setecientos cuarenta y cinco, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	4	64.802.745
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Son Guaraníes: cuarenta y dos millones quinientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	7	42.500.000
INFOCENTER S.A Son Guaraníes: veinticinco millones novecientos ochenta mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	5	25.980.000

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

2. Declarar desierto los ítems 6 y 8 por motivos expuestos anteriormente, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) y c) de la Ley 2051/03.

Finalmente en fecha 24 de noviembre, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

Lic. Sara Leila Lichi
Jefa Unidad de Control Operativo

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CP. Natalia Palacios
Directora Gral. de Administración y Finanzas.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina C.U.O.C.

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Lic. Mario Bardana
Coordinador Recursos Administrativos

Lic. Pedro Velázquez
Representante de la SET

Lic. Sara Lichi
Dirección Gral. de Tesoro Público

Sr. Mario Peña
Representante de la S.S.E.EI

Srta. Romina Diarte
Representante de UTD

Lic. Mirian Rolón
Representante de la S.S.E.A.F